



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA A
NOMBRE DE SOCIEDAD COMERCIAL MUNDOGAR
SPA.

ALGARROBO, 18 ENE 2024
DECRETO: N° 0055

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N° 3.000 de fecha 29/12/2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.
5. Solicitud de fecha 26/12/2023, emitida por D. Gina Lucila Giglio Pino, Representante Legal de Sociedad Comercial Mundogar Spa.
6. Ord. N° 012 de fecha 10/01/2024, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la Patente Provisoria.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°012 de fecha 10 de Enero 2024.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, Actividad Económica "**VENTA DE PRODUCTOS PARA EL HOGAR Y BAZAR**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
ROL	:	N° 200-2392
NOMBRE	:	SOC. COMERCIAL MUNDOGAR SPA.
RUT	:	N° 77.720.125-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	GINA L. GIGLIO PINO.
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE PRODUCTOS PARA EL EL HOGAR Y BAZAR.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO MIRASOL – TUNQUEN S/N LOTE A-1, SECTOR EL LLANO LOCAL 2-A - ALGARROBO.
ROL AVALUO	:	N° 609-19
FECHA DE INICIO	:	28/11/2023
FECHA DE TERMINO	:	28/11/2024

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PFMM/U.C/ICA/GRP/lcl
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Sec. Municipal (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 11 ENE 2024
FECHA SALIDA: 12 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°: